

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

- 21** *ORDEN 106/2012, de 3 de febrero, por la que se renueva la autorización de funcionamiento de los hospitales de titularidad pública de la Comunidad de Madrid, que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.*

Vistos los informes, antecedentes y demás documentación relativa a los hospitales de titularidad pública de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el Decreto 51/2006, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el Régimen Jurídico y Procedimiento de Autorización y Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunidad de Madrid, y demás normativa de aplicación, en base a los siguientes hechos y fundamentos de derecho,

ANTECEDENTES DE HECHO

La Dirección General de Ordenación e Inspección, a través de la Subdirección General de Autorización y Acreditación, sin perjuicio de los controles de calidad internos de cada establecimiento, ha comprobado mediante las correspondientes diligencias y actuaciones inspectoras que los centros hospitalarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, cumplen las condiciones y requisitos exigibles en la legislación vigente. Actuaciones que quedan documentadas debidamente en los expedientes relativos a cada uno de los centros hospitalarios objeto de la presente Orden.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

De acuerdo con el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, la autorización sanitaria de funcionamiento será concedida por la Comunidad Autónoma correspondiente, debiendo ser renovada con la periodicidad que establezca cada Comunidad, tras la comprobación de que los centros, servicios y establecimientos sanitarios, cumplen con los requisitos establecidos para la adecuada realización de sus funciones.

Segundo

El artículo 1 del Decreto 51/2006, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el Régimen Jurídico y Procedimiento de Autorización y Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunidad de Madrid, incluye en su ámbito de aplicación tanto los establecimientos sanitarios de titularidad privada como pública ubicados en la Comunidad de Madrid. El artículo 4, del referido Decreto 51/2006, de 15 de junio, establece que los centros, servicios y establecimientos sanitarios precisarán de una autorización administrativa de funcionamiento que les faculte para el ejercicio de su actividad.

Tercero

Asimismo, el artículo 12.3 del Decreto 51/2006, de 15 de junio, anteriormente señalado, establece que la autorización de funcionamiento se inscribirá en el Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios y tendrá una vigencia de cinco años. Estableciendo el artículo 13.1 la necesidad de renovar la autorización de funcionamiento cada cinco años.

Cuarto

Respecto a los centros, servicios y establecimientos sanitarios de titularidad pública, el referido Decreto 51/2006, de 15 de junio, recoge en su artículo 13.2 que la renovación de la autorización de funcionamiento se realizará de oficio, por Orden del Consejero de Sanidad, en virtud de la propia actividad de los centros, toda vez que la misma se desarrolla bajo

la definición de estándares reglados y mecanismos propios de acreditación, y de controles permanentes de calidad, seguridad, inspección y evaluación, respecto a su política de gestión sanitaria, que les convierte en garantes del derecho público a la protección de la salud.

Quinto

En particular, la Orden de 11 de febrero de 1986, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, establece en su Anexo II los requisitos mínimos exigibles a los centros, servicios y establecimientos sanitarios, para la concesión y renovación de la autorización de funcionamiento de los mismos. Este Anexo ha sido modificado por la Orden 577/2000, de 26 de octubre, de la Consejería de Sanidad.

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda del precitado Decreto 51/2006, de 15 de junio, una vez cumplidos los trámites de comprobación y verificación, el Consejero de Sanidad

RESUELVE

Primero

Renovar la autorización de funcionamiento de los hospitales de titularidad pública de la Comunidad de Madrid, que se relacionan en el Anexo I la presente Orden.

Segundo

La renovación tendrá una vigencia de cinco años a partir de la fecha de la presente Orden.

Tercero

La renovación será objeto de inscripción en el Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con el artículo 21.a) del Decreto 51/2006, de 15 de junio, y con la Orden 348/2003, de 23 de abril, de la Consejería de Sanidad, por la que se regula la exhibición del documento acreditativo de la autorización definitiva y de la inscripción en el Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunidad de Madrid, los centros tienen la obligación de exhibir, en lugar visible al público, el documento acreditativo de la autorización de funcionamiento y de inscripción en dicho Registro.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse postestativamente recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Dada en Madrid, a 3 de febrero de 2012.

El Consejero de Sanidad,
JAVIER FERNÁNDEZ-LASQUETTY Y BLANC

ANEXO I

HOSPITALES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- CH0034. Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, ubicado en la calle Doctor Esquerdo, número 46, 28007 Madrid. Renovación de la autorización de funcionamiento como hospital general con las unidades de Enfermería (U.2), Enfermería Obstétrico-Ginecológica (U.3), Vacunación (U.5), Alergología (U.6), Cardiología (U.7), Dermatología (U.8), Aparato Digestivo (U.9), Endocrinología (U.10), Nutrición y Dietética (U.11), Geriatria (U.12), Medicina Interna (U.13), Nefrología (U.14), Diálisis (U.15), Neumología (U.16), Neurología (U.17), Neurofisiología (U.18), Oncología (U.19), Pediatría (U.20), Cirugía Pediátrica (U.21), Cuidados Intermedios Neonatales (U.22), Cuidados Intensivos Neonatales (U.23), Reumatología (U.24), Obstetricia (U.25), Ginecología (U.26), Inseminación Artificial (U.27), Fecundación “In Vitro” (U.28), Banco de Semen (U.29), Laboratorio de Semen para Capacitación Espermática (U.30), Banco de Embriones (U.31), Recuperación de Oocitos (U.32), Planificación Familiar (U.33), Anestesia y Reanimación (U.35), Tratamiento del Dolor (U.36), Medicina Intensiva (U.37), Angiología y Cirugía Vascular (U.39), Cirugía Cardíaca (U.40), Hemodinámica (U.41), Cirugía Torácica (U.42), Cirugía General y Digestivo (U.43), Odontología/Estomatología (U.44), Cirugía Maxilofacial (U.45), Cirugía Plástica y Reparadora (U.46), Cirugía Estética (U.47), Neurocirugía (U.49), Oftalmología (U.50), Otorrinolaringología (U.52), Urología (U.53), Litotricia Renal (U.54), Cirugía Ortopédica y Traumatología (U.55), Rehabilitación (U.57), Fisioterapia (U.59), Terapia Ocupacional (U.60), Logopedia (U.61), Foniatría (U.62), Cirugía Mayor Ambulatoria (U.63), Cirugía Menor Ambulatoria (U.64), Hospital de Día (U.65), Atención Sanitaria Domiciliaria (U.66), Cuidados Paliativos (U.67), Urgencias (U.68), Psiquiatría (U.69), Psicología Clínica (U.70), Atención Sanitaria a Drogodependientes (U.71), Obtención de Muestras (U.72), Análisis Clínicos (U.73), Bioquímica Clínica (U.74), Inmunología (U.75), Microbiología y Parasitología (U.76), Anatomía Patológica (U.77), Genética (U.78), Hematología Clínica (U.79), Laboratorio de Hematología (U.80), Extracción de Sangre para Donación (U.81), Servicio de Transfusión (U.82), Farmacia (U.83), Depósito de Medicamentos (U.84), Farmacología Clínica (U.85), Radioterapia (U.86), Medicina Nuclear (U.87), Radiodiagnóstico (U.88), Asistencia a Lesionados y Contaminados por Elementos Radiactivos y Radiaciones Ionizantes (U.89), Medicina Preventiva (U.90), Extracción de Órganos (U.93), Trasplante de Órganos (U.94), Obtención de Tejidos (U.95), Implantación de Tejidos (U.96), Banco de Tejidos (U.97), Medicina del Trabajo (U.99), Transporte Sanitario (U.100) y Terapias No Convencionales (U.101).
- CH0053. Hospital Universitario Clínico “San Carlos”, ubicado en la calle Profesor Martín Lagos, sin número, 28040 Madrid. Renovación de la autorización de funcionamiento como hospital general con las unidades de Enfermería (U.2), Enfermería Obstétrico-Ginecológica (U.3), Vacunación (U.5), Alergología (U.6), Cardiología (U.7), Dermatología (U.8), Aparato Digestivo (U.9), Endocrinología (U.10), Nutrición y Dietética (U.11), Geriatria (U.12), Medicina Interna (U.13), Nefrología (U.14), Diálisis (U.15), Neumología (U.16), Neurología (U.17), Neurofisiología (U.18), Oncología (U.19), Pediatría (U.20), Cirugía Pediátrica (U.21), Cuidados Intermedios Neonatales (U.22), Cuidados Intensivos Neonatales (U.23), Reumatología (U.24), Obstetricia (U.25), Ginecología (U.26), Inseminación Artificial (U.27), Fecundación “In Vitro” (U.28), Laboratorio de Semen para Capacitación Espermática (U.30), Banco de Embriones (U.31), Recuperación de Oocitos (U.32), Planificación Familiar (U.33), Anestesia y Reanimación (U.35), Tratamiento del Dolor (U.36), Medicina Intensiva (U.37), Angiología y Cirugía Vascular (U.39), Cirugía Cardíaca (U.40), Hemodinámica (U.41), Cirugía Torácica (U.42), Cirugía General y Digestivo (U.43), Cirugía Maxilofacial (U.45), Cirugía Plástica y Reparadora (U.46), Neurocirugía (U.49), Oftalmología (U.50), Otorrinolaringología (U.52), Urología (U.53), Cirugía Ortopédica y Traumatología (U.55), Rehabilitación (U.57), Fisioterapia (U.59), Terapia Ocupacional (U.60), Logopedia (U.61), Foniatría (U.62), Cirugía Mayor Ambulatoria (U.63), Cirugía Menor Ambulatoria (U.64), Hospital de Día (U.65), Atención Sanitaria Domiciliaria (U.66), Cuidados Paliativos (U.67), Urgencias (U.68), Psiquiatría

- (U.69), Psicología Clínica (U.70), Obtención de Muestras (U.72), Análisis Clínicos (U.73), Bioquímica Clínica (U.74), Inmunología (U.75), Microbiología y Parasitología (U.76), Anatomía Patológica (U.77), Genética (U.78), Hematología Clínica (U.79), Laboratorio de Hematología (U.80), Extracción de Sangre para Donación (U.81), Servicio de Transfusión (U.82), Farmacia (U.83), Depósito de Medicamentos (U.84), Farmacología Clínica (U.85), Radioterapia (U.86), Medicina Nuclear (U.87), Radiodiagnóstico (U.88), Medicina Preventiva (U.90), Extracción de Órganos (U.93), Trasplante de Órganos (U.94), Obtención de Tejidos (U.95), Implantación de Tejidos (U.96), Banco de Tejidos (U.97), Medicina del Trabajo (U.99), Otras Unidades Asistenciales (U.900).
- CH0029. Hospital Universitario de “La Princesa”, ubicado en la calle Diego de León, número 62, 28006 Madrid. Renovación de la autorización de funcionamiento como hospital general con las unidades de Enfermería (U.2), Vacunación (U.5), Alergología (U.6), Cardiología (U.7), Dermatología (U.8), Aparato Digestivo (U.9), Endocrinología (U.10), Nutrición y Dietética (U.11), Medicina Interna (U.13), Nefrología (U.14), Diálisis (U.15), Neumología (U.16), Neurología (U.17), Neurofisiología (U.18), Oncología (U.19), Reumatología (U.24), Anestesia y Reanimación (U.35), Tratamiento del Dolor (U.36), Medicina Intensiva (U.37), Angiología y Cirugía Vascular (U.39), Cirugía Cardíaca (U.40), Hemodinámica (U.41), Cirugía Torácica (U.42), Cirugía General y Digestivo (U.43), Cirugía Maxilofacial (U.45), Neurocirugía (U.49), Oftalmología (U.50), Otorrinolaringología (U.52), Urología (U.53), Cirugía Ortopédica y Traumatología (U.55), Rehabilitación (U.57), Fisioterapia (U.59), Cirugía Mayor Ambulatoria (U.63), Cirugía Menor Ambulatoria (U.64), Hospital de Día (U.65), Atención Sanitaria Domiciliaria (U.66), Cuidados Paliativos (U.67), Urgencias (U.68), Psiquiatría (U.69), Psicología Clínica (U.70), Obtención de Muestras (U.72), Análisis Clínicos (U.73), Bioquímica Clínica (U.74), Inmunología (U.75), Microbiología y Parasitología (U.76), Anatomía Patológica (U.77), Genética (U.78), Hematología Clínica (U.79), Laboratorio de Hematología (U.80), Extracción de Sangre para Donación (U.81), Servicio de Transfusión (U.82), Farmacia (U.83), Farmacología Clínica (U.85), Radioterapia (U.86), Medicina Nuclear (U.87), Radiodiagnóstico (U.88), Medicina Preventiva (U.90), Extracción de Órganos (U.93), Trasplante de Órganos (U.94), Obtención de Tejidos (U.95), Implantación de Tejidos (U.96), Medicina del Trabajo (U.99).
- CH0049. Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, ubicado en la carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 9,100, 28034 Madrid. Renovación de la autorización de funcionamiento como hospital general con las unidades de Enfermería (U.2), Vacunación (U.5), Alergología (U.6), Cardiología (U.7), Dermatología (U.8), Aparato Digestivo (U.9), Endocrinología (U.10), Nutrición y Dietética (U.11), Geriátrica (U.12), Medicina Interna (U.13), Nefrología (U.14), Diálisis (U.15), Neumología (U.16), Neurología (U.17), Neurofisiología (U.18), Oncología (U.19), Pediatría (U.20), Cirugía Pediátrica (U.21), Cuidados Intensivos Neonatales (U.23), Reumatología (U.24), Ginecología (U.26), Inseminación Artificial (U.27), Banco de Semen (U.29), Laboratorio de Semen para Capacitación Espermática (U.30), Planificación Familiar (U.33), Anestesia y Reanimación (U.35), Tratamiento del Dolor (U.36), Medicina Intensiva (U.37), Angiología y Cirugía Vascular (U.39), Cirugía Cardíaca (U.40), Hemodinámica (U.41), Cirugía Torácica (U.42), Cirugía General y Digestivo (U.43), Cirugía Maxilofacial (U.45), Cirugía Plástica y Reparadora (U.46), Cirugía Estética (U.47), Neurocirugía (U.49), Oftalmología (U.50), Otorrinolaringología (U.52), Urología (U.53), Litotricia Renal (U.54), Cirugía Ortopédica y Traumatología (U.55), Rehabilitación (U.57), Fisioterapia (U.59), Terapia Ocupacional (U.60), Logopedia (U.61), Foniatría (U.62), Cirugía Mayor Ambulatoria (U.63), Cirugía Menor Ambulatoria (U.64), Hospital de Día (U.65), Cuidados Paliativos (U.67), Urgencias (U.68), Psiquiatría (U.69), Psicología Clínica (U.70), Atención Sanitaria a Drogodependientes (U.71), Obtención de Muestras (U.72), Análisis Clínicos (U.73), Bioquímica Clínica (U.74), Inmunología (U.75), Microbiología y Parasitología (U.76), Anatomía Patológica (U.77), Genética (U.78), Hematología Clínica (U.79), Laboratorio de Hematología (U.80), Extracción de Sangre para Donación (U.81), Servicio de Transfusión (U.82), Farmacia (U.83), Depósito de Medicamentos (U.84), Farmacología Clínica (U.85), Radioterapia (U.86), Medicina Nuclear (U.87), Radiodiagnóstico (U.88), Medicina Preventiva (U.90), Extracción de Órganos (U.93),

- Trasplante de Órganos (U.94), Obtención de Tejidos (U.95), Implantación de Tejidos (U.96), Banco de Tejidos (U.97), Medicina del Trabajo (U.99).
- CH0023. Hospital Universitario “12 de Octubre”, ubicado en la avenida de Córdoba, sin número, 28041 Madrid. Renovación de la autorización de funcionamiento como hospital general con las unidades de Enfermería (U.2), Enfermería Obstétrico-Ginecológica (U.3), Vacunación (U.5), Alergología (U.6), Cardiología (U.7), Dermatología (U.8), Aparato Digestivo (U.9), Endocrinología (U.10), Nutrición y Dietética (U.11), Medicina Interna (U.13), Nefrología (U.14), Diálisis (U.15), Neumología (U.16), Neurología (U.17), Oncología (U.19), Pediatría (U.20), Cirugía Pediátrica (U.21), Cuidados Intermedios Neonatales (U.22), Cuidados Intensivos Neonatales (U.23), Reumatología (U.24), Obstetricia (U.25), Ginecología (U.26), Planificación Familiar (U.33), Anestesia y Reanimación (U.35), Tratamiento del Dolor (U.36), Medicina Intensiva (U.37), Angiología y Cirugía Vascular (U.39), Cirugía Cardíaca (U.40), Hemodinámica (U.41), Cirugía Torácica (U.42), Cirugía General y Digestivo (U.43), Cirugía Maxilofacial (U.45), Cirugía Plástica y Reparadora (U.46), Neurocirugía (U.49), Oftalmología (U.50), Otorrinolaringología (U.52), Urología (U.53), Litotricia Renal (U.54), Cirugía Ortopédica y Traumatología (U.55), Rehabilitación (U.57), Fisioterapia (U.59), Terapia Ocupacional (U.60), Logopedia (U.61), Foniatría (U.62), Cirugía Mayor Ambulatoria (U.63), Hospital de Día (U.65), Cuidados Paliativos (U.67), Urgencias (U.68), Psiquiatría (U.69), Psicología Clínica (U.70), Obtención de Muestras (U.72), Análisis Clínicos (U.73), Bioquímica Clínica (U.74), Inmunología (U.75), Microbiología y Parasitología (U.76), Anatomía Patológica (U.77), Genética (U.78), Hematología Clínica (U.79), Laboratorio de Hematología (U.80), Extracción de Sangre para Donación (U.81), Servicio de Transfusión (U.82), Farmacia (U.83), Farmacología Clínica (U.85), Radioterapia (U.86), Medicina Nuclear (U.87), Radiodiagnóstico (U.88), Medicina Preventiva (U.90), Extracción de Órganos (U.93), Trasplante de Órganos (U.94), Obtención de Tejidos (U.95), Banco de Tejidos (U.97).
 - CH0041. Hospital Universitario “La Paz”, ubicado en el paseo de la Castellana, número 261, 28046 Madrid. Renovación de la autorización de funcionamiento como hospital general con las unidades de Enfermería (U.2), Enfermería Obstétrico-Ginecológica (U.3), Alergología (U.6), Cardiología (U.7), Dermatología (U.8), Aparato Digestivo (U.9), Endocrinología (U.10), Nutrición y Dietética (U.11), Geriatria (U.12), Medicina Interna (U.13), Nefrología (U.14), Diálisis (U.15), Neumología (U.16), Neurología (U.17), Neurofisiología (U.18), Oncología (U.19), Pediatría (U.20), Cirugía Pediátrica (U.21), Cuidados Intermedios Neonatales (U.22), Cuidados Intensivos Neonatales (U.23), Reumatología (U.24), Obstetricia (U.25), Ginecología (U.26), Inseminación Artificial (U.27), Fecundación “In Vitro” (U.28), Banco de Semen (U.29), Laboratorio de Semen para Capacitación Espermática (U.30), Anestesia y Reanimación (U.35), Tratamiento del Dolor (U.36), Medicina Intensiva (U.37), Quemados (U.38), Angiología y Cirugía Vascular (U.39), Cirugía Cardíaca (U.40), Hemodinámica (U.41), Cirugía Torácica (U.42), Cirugía General y Digestivo (U.43), Cirugía Maxilofacial (U.45), Cirugía Plástica y Reparadora (U.46), Neurocirugía (U.49), Oftalmología (U.50), Otorrinolaringología (U.52), Urología (U.53), Litotricia Renal (U.54), Cirugía Ortopédica y Traumatología (U.55), Rehabilitación (U.57), Fisioterapia (U.59), Terapia Ocupacional (U.60), Logopedia (U.61), Foniatría (U.62), Cirugía Mayor Ambulatoria (U.63), Cirugía Menor Ambulatoria (U.64), Hospital de Día (U.65), Cuidados Paliativos (U.67), Urgencias (U.68), Psiquiatría (U.69), Psicología Clínica (U.70), Obtención de Muestras (U.72), Análisis Clínicos (U.73), Bioquímica Clínica (U.74), Inmunología (U.75), Microbiología y Parasitología (U.76), Anatomía Patológica (U.77), Genética (U.78), Hematología Clínica (U.79), Laboratorio de Hematología (U.80), Extracción de Sangre para Donación (U.81), Servicio de Transfusión (U.82), Farmacia (U.83), Farmacología Clínica (U.85), Radioterapia (U.86), Medicina Nuclear (U.87), Radiodiagnóstico (U.88), Medicina Preventiva (U.90), Extracción de Órganos (U.93), Trasplante de Órganos (U.94), Obtención de Tejidos (U.95), Implantación de Tejidos (U.96), Banco de Tejidos (U.97).
 - CH0075. Hospital Universitario de Getafe, ubicado en la carretera de Madrid-Toledo, kilómetro 12,500, 28905 Getafe (Madrid). Renovación de la autorización de funcionamiento como hospital general con las unidades de Enfermería (U.2), Enfermería Obstétrico-Ginecológica (U.3), Vacunación (U.5), Alergología (U.6),

Cardiología (U.7), Dermatología (U.8), Aparato Digestivo (U.9), Endocrinología (U.10), Nutrición y Dietética (U.11), Geriatria (U.12), Medicina Interna (U.13), Nefrología (U.14), Diálisis (U.15), Neumología (U.16), Neurología (U.17), Neurofisiología (U.18), Oncología (U.19), Pediatría (U.20), Cuidados Intermedios Neonatales (U.22), Cuidados Intensivos Neonatales (U.23), Reumatología (U.24), Obstetricia (U.25), Ginecología (U.26), Planificación Familiar (U.33), Anestesia y Reanimación (U.35), Tratamiento del Dolor (U.36), Medicina Intensiva (U.37), Quemados (U.38), Angiología y Cirugía Vascular (U.39), Cirugía Cardíaca (U.40), Cirugía Torácica (U.42), Cirugía General y Digestivo (U.43), Cirugía Plástica y Reparadora (U.46), Neurocirugía (U.49), Oftalmología (U.50), Otorrinolaringología (U.52), Urología (U.53), Cirugía Ortopédica y Traumatología (U.55), Rehabilitación (U.57), Fisioterapia (U.59), Terapia Ocupacional (U.60), Cirugía Mayor Ambulatoria (U.63), Cirugía Menor Ambulatoria (U.64), Hospital de Día (U.65), Cuidados Paliativos (U.67), Urgencias (U.68), Psiquiatría (U.69), Psicología Clínica (U.70), Obtención de Muestras (U.72), Análisis Clínicos (U.73), Bioquímica Clínica (U.74), Microbiología y Parasitología (U.76), Anatomía Patológica (U.77), Genética (U.78), Hematología Clínica (U.79), Laboratorio de Hematología (U.80), Extracción de Sangre para Donación (U.81), Servicio de Transfusión (U.82), Farmacia (U.83), Depósito de Medicamentos (U.84), Medicina Nuclear (U.87), Radiodiagnóstico (U.88), Medicina Preventiva (U.90), Extracción de Órganos (U.93), Obtención de Tejidos (U.95), Implantación de Tejidos (U.96), Banco de Tejidos (U.97), Medicina del Trabajo (U.99) y Otras Unidades Asistenciales (U.900).

- CH0032. Hospital Universitario de Móstoles, ubicado en la calle Río Júcar, sin número, 28935 Móstoles (Madrid). Renovación de la autorización de funcionamiento como hospital general con las unidades de Enfermería (U.2), Enfermería Obstétrico-Ginecológica (U.3), Vacunación (U.5), Cardiología (U.7), Dermatología (U.8), Aparato Digestivo (U.9), Endocrinología (U.10), Nutrición y Dietética (U.11), Geriatria (U.12), Medicina Interna (U.13), Neumología (U.16), Neurología (U.17), Neurofisiología (U.18), Oncología (U.19), Pediatría (U.20), Cuidados Intermedios Neonatales (U.22), Cuidados Intensivos Neonatales (U.23), Reumatología (U.24), Obstetricia (U.25), Ginecología (U.26), Interrupción Voluntaria del embarazo (U.34), Anestesia y Reanimación (U.35), Tratamiento del Dolor (U.36), Medicina Intensiva (U.37), Cirugía General y Digestivo (U.43), Oftalmología (U.50), Otorrinolaringología (U.52), Urología (U.53), Cirugía Ortopédica y Traumatología (U.55), Rehabilitación (U.57), Fisioterapia (U.59), Terapia Ocupacional (U.60), Cirugía Mayor Ambulatoria (U.63), Cirugía Menor Ambulatoria (U.64), Hospital de Día (U.65), Atención Sanitaria Domiciliaria (U.66), Cuidados Paliativos (U.67), Urgencias (U.68), Psiquiatría (U.69), Análisis Clínicos (U.73), Microbiología y Parasitología (U.76), Anatomía Patológica (U.77), Hematología Clínica (U.79), Laboratorio de Hematología (U.80), Servicio de Transfusión (U.82), Farmacia (U.83), Radiodiagnóstico (U.88), Medicina Preventiva (U.90), Extracción de Órganos (U.93), Medicina del Trabajo (U.99) y Otras Unidades Asistenciales (U.900).
- CH0044. Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”, ubicado en la carretera de Alcalá-Meco, sin número, 28820 Alcalá de Henares (Madrid). Renovación de la autorización de funcionamiento como hospital general con las unidades de Enfermería (U.2), Alergología (U.6), Cardiología (U.7), Dermatología (U.8), Aparato Digestivo (U.9), Endocrinología (U.10), Nutrición y Dietética (U.11), Medicina Interna (U.13), Nefrología (U.14), Neumología (U.16), Neurología (U.17), Oncología (U.19), Pediatría (U.20), Reumatología (U.24), Obstetricia (U.25), Ginecología (U.26), Inseminación Artificial (U.27), Fecundación “In Vitro” (U.28), Banco de Semen (U.29), Recuperación de Oocitos (U.32), Anestesia y Reanimación (U.35), Medicina Intensiva (U.37), Cirugía General y Digestivo (U.43), Cirugía Maxilofacial (U.45), Oftalmología (U.50), Otorrinolaringología (U.52), Urología (U.53), Cirugía Ortopédica y Traumatología (U.55), Rehabilitación (U.57), Urgencias (U.68), Psiquiatría (U.69), Psicología Clínica (U.70), Análisis Clínicos (U.73), Microbiología y Parasitología (U.76), Anatomía Patológica (U.77), Genética (U.78), Hematología Clínica (U.79), Servicio de Transfusión (U.82), Farmacia (U.83), Radiodiagnóstico (U.88), Medicina Preventiva (U.90), Extracción de Órganos (U.93), Trasplante de Órganos (U.94), Obtención de Tejidos (U.95), Medicina del Trabajo (U.99).

- CH0080. Fundación Hospital Alcorcón, ubicado en la avenida de Villaviciosa, sin número, 28922 Alcorcón (Madrid). Renovación de la autorización de funcionamiento como hospital general con las unidades de Alergología (U.6), Cardiología (U.7), Dermatología (U.8), Aparato Digestivo (U.9), Endocrinología (U.10), Medicina Interna (U.13), Nefrología (U.14), Neumología (U.16), Neurología (U.17), Oncología (U.19), Pediatría (U.20), Cuidados Intermedios Neonatales (U.22), Cuidados Intensivos Neonatales (U.23), Reumatología (U.24), Obstetricia (U.25), Ginecología (U.26), Inseminación Artificial (U.27), Fecundación “In Vitro” (U.28), Laboratorio de Semen para Capacitación Espermática (U.30), Banco de Embriones (U.31), Interrupción Voluntaria del Embarazo (U.34), Anestesia y Reanimación (U.35), Angiología y Cirugía Vascular (U.39), Cirugía General y Digestivo (U.43), Oftalmología (U.50), Otorrinolaringología (U.52), Urología (U.53), Cirugía Ortopédica y Traumatología (U.55), Rehabilitación (U.57), Terapia Ocupacional (U.60), Cirugía Mayor Ambulatoria (U.63), Urgencias (U.68), Psiquiatría (U.69), Análisis Clínicos (U.73), Microbiología y Parasitología (U.76), Anatomía Patológica (U.77), Hematología Clínica (U.79), Farmacia (U.83), Medicina Nuclear (U.87), Radiodiagnóstico (U.88), Medicina Preventiva (U.90).

(03/4.472/12)